

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

Las funciones de la Dirección de Obras Portuarias están regidas por el DFL N° 850 de 1997, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y por el D.S. MOP N° 932 del 19 de noviembre de 2008, que establece la nueva organización y funciones del Servicio y deja sin efecto el D.S. MOP N° 256 del 23 de abril de 2007.

Misión Institucional

Proveer y gestionar eficientemente obras y servicios de infraestructura y regular la provisión de recursos hídricos que garantice su disponibilidad y abastecimiento, para propiciar con visión de futuro, un desarrollo económico sustentable, con sentido social, uniendo y protegiendo el territorio, ofreciendo oportunidades y mejorando la calidad de vida de toda la población.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Estado con visión de largo plazo. Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y gestión hídrica que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y sustentable del país, permitiendo la conectividad, la protección del territorio y las nuevas oportunidades, fortaleciendo las concesiones como herramienta de financiamiento y operación eficiente de las obras.
2	Desarrollo social y cultural a través de la infraestructura. Promover la movilidad de las personas y los bienes a lo largo del país, para el impulso de una infraestructura resiliente y gestión hídrica que propicie la productividad, en concordancia con las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Hacer las obras en tiempo y forma adecuados. Gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura y gestión hídrica de forma oportuna, de manera de garantizar su calidad y pertinencia en el tiempo.
4	Contribuir y promover la gestión eficiente y sustentable del medio ambiente, de los ecosistemas y del recurso hídrico. Regular y priorizar la disponibilidad y distribución de los recursos hídricos, de tal forma que contribuya a la suficiencia y abastecimiento sustentable y eficiente para toda la población.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Proveer servicios de infraestructura portuaria con visión integradora y de largo plazo, para el turismo, cabotaje y pesca.	1, 2, 3	1,6
2	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria, para integrar zonas aisladas, proteger zonas ribereñas en riesgo y generar espacios públicos costeros.	1, 2, 3	2,3,4
3	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos en los planes de conservación de obras, para la provisión de servicios de infraestructura portuaria, costera, marítima, fluvial y lacustre.	3	5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	Corresponde a un programa de inversión en infraestructura portuaria pesquera artesanal, que contempla infraestructura básica de acuerdo a los siguientes tipos de obras:- Obras marítimas: Corresponde a atracaderos tales como, Muelles, Rampas y/o Malecones. Además contempla la construcción de rampas para varado para el resguardo de embarcaciones. En caso de contar con sistemas de atraque y/o resguardo natural no se contempla inversión.- Obras Terrestres básicas de apoyo a la pesca artesanal: Corresponde a explanadas, servicios básicos (agua, luz, alcantarillado y servicios higiénicos), boxes y sombreaderos para el resguardo de artes de pesca.	1.	Si	Si
2	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	Corresponde principalmente a:- Construcción de rampas y/o muelles. Permiten asegurar la conectividad marítima de zonas aisladas y el intercambio modal de transporte marítimo-terrestre. - Construcción de infraestructura terrestre (refugios o terminales de pasajeros). Para el resguardo de las personas durante los tiempos de espera existentes en la mayoría de las localidades.-Provisión de transbordadores que permiten la conectividad marítima en zonas aisladas.	2.	Si	Si

3	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE RIBERA	Corresponde a infraestructura costera de protección de riberas de dos tipos:- Obras de defensas las cuales pueden ser marítimas, fluviales y lacustres.- Obras de encauzamiento de desembocaduras de ríos, a través de enrocados, muros de contención y/o espigones y dragado.	3.	Si	No
4	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	Contempla principalmente dos tipos de obras asociadas al mejoramiento de espacios públicos costeros para la recreación y el turismo:- Recuperación de playas: mediante la construcción de espigones de protección, inyección y descontaminación de arena, rellenos y arquitectura básica,- Paseos costeros: a través de la construcción de muros o enrocados de protección y arquitectura básica.	4.	Si	Si
5	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	Corresponde a la conservación de infraestructura portuaria y costera, construida por la Dirección de Obras Portuarias:- Obras de atraque- Obras de protección costera, marítima, fluvial y lacustre.- Playas artificiales y Paseos Costeros	1, 2, 3, 4, 5, 6.	Si	No
6	SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EL TURISMO Y DEPORTES NAUTICOS	Corresponde a Facilitar la práctica de deportes náuticos y el turismo nacional e internacional, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria, marítima, fluvial y lacustre.	5.	Si	Si

Clientes		Cuantificación
1	Pescadores Artesanales y sus familias	49035
2	Habitantes de las comunas aisladas beneficiadas	99386
3	Habitantes de las comunas ribereñas beneficiadas	561978
4	Habitantes de las comunas beneficiadas del Borde Costero	1815789
5	Habitantes de las comunas beneficiadas	46324
6	Comunidades costeras en el área de influencia de las obras a conservar (Según definición para la cuantificación de beneficiario/as de los productos estratégicos 1 al 5)	1216100